

CARTA A.G. N° 1579

SANTIAGO, 12 de noviembre de 2013

Señor

[REDACTED]

PRESENTE

De nuestra consideración:

En relación a su solicitud enviada a nuestro Servicio a través del Contacto N° AK002C0003569, por la cual requiere la ficha de ADN de don [REDACTED] para efectos de investigación y comparación de ADN, desde el año 1994 a 2013, comunico a usted que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, una de las causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información es N°5: "Cuando se trata de documentos, datos o informaciones que una ley de quórum calificado ha declarado reservados o secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8° de la Constitución Política".

En el caso que nos ocupa, la Ley N°19.970, del año 2004, que creo el Sistema Nacional de Registros de ADN, junto con establecer que su administración y custodia esta a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, y que el sistema se constituye sobre la base de huellas genéticas determinadas con ocasión de una *investigación criminal*, dispuso en su artículo 2°, que el sistema tendrá *carácter reservado*. Por lo cual, sólo pueden acceder a la información en él contenida: el titular de la huella genética, previa solicitud presentada personalmente en nuestras Oficinas; el Ministerio Público y los tribunales de justicia. Las policías y los defensores públicos y privados acceden previa autorización del Ministerio Público o de los tribunales, respectivamente.

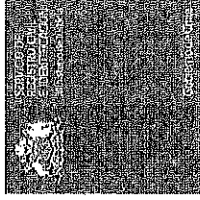
CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL- Catedral 1772, 2° Piso, Santiago. Fono (56-2) 2782 2070 – (56-2) 2782 2677

[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) – Call Center 600 370 2000



En consecuencia, y en conformidad a las normas jurídicas recién citadas, se deniega el acceso a la información solicitada.

Finalmente, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio.

Saluda atentamente a usted,



**VÍCTOR REBOLLEDO SALAS**  
Jefe Departamento Archivo General (S)

**POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

VRS/XEI

Distribución:

- El indicado
- Archivo A.G.
- Archivo URADN

**CALIDAD**

**CALIDEZ**

**COLABORACIÓN**

DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL- Catedral 1772, 2° Piso, Santiago. Fono (56-2) 2782 2070 – (56-2) 2782 2677

[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) – Call Center 600 370 2000